



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-76448505- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-76448505- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TECLES CECILIA ALEJANDRA, CUIT N° 27174289552, Legajo N° 2.425 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 24 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica IVANA FABIOLA CALIVA, Documento Nacional de Identidad N° 26.831.810, Matrícula Provincial N° 1.792, como Directora Técnica de la firma TECLES CECILIA

ALEJANDRA, Legajo N° 2.425, con domicilio legal sito en la calle 9 de Julio N° 444 y depósito sito en la calle Florentino Ameghino N° 367, ambos en la ciudad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro, a partir del 25 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica YOSMARY CELESTE RIVAS RIVAS, Documento Nacional de Identidad N° 95.802.657, Matrícula Provincial N° 2.093, como Directora Técnica de la firma TECLES CECILIA ALEJANDRA, Legajo N° 2.425, a partir del 26 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-76448505- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

MI